

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4197 *BARCELONA*

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 355/2013-H, de la entidad mercantil R.S.R3, S.L., se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2014, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de la masa activa, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada R.S.R3, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160003587-1